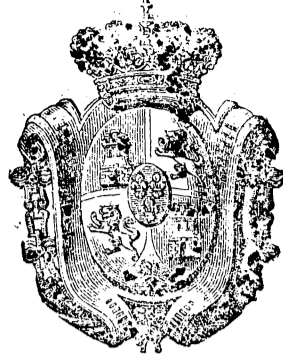


SALE TODOS LOS DIAS.

Se suscribe en Madrid en el despacho de la Imprenta Nacional, y en las provincias en todas las Administraciones de Correos.

Precios de suscripción en Madrid.

Por un año.....	260 rs.
Por medio año.....	150
Por tres meses.....	65
Por un mes.....	22



PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

<i>En las Provincias.</i>	
Por un año.....	360 rs.
Por medio año.....	180
Por tres meses.....	90
<i>En Canarias y Baleares.</i>	
Por un año.....	400
Por medio año.....	200
Por tres meses.....	100
<i>En Indias.</i>	
Por un año.....	440
Por medio año.....	220
Por tres meses.....	110

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

MINISTERIO DE ESTADO.

Excmo. Sr.: S. M. la REINA y su augusta Hermana la Serma. Sra. Infanta Doña Luisa Fernanda continúan sin novedad en su importante salud.

Lo que participo á V. E., remitiéndole asimismo la adjunta comunicacion que dirige desde Barcelona el Sr. Ministro de Gracia y Justicia, Dios guarde á V. E. muchos años. Aranjuez 11 de Marzo de 1844.=Luis Gonzalez Brabo.=Sr. Ministro de Hacienda.

Ministerio de Gracia y Justicia.=Excmo. Sr.: Las Reales Personas continúan sin novedad en su importante salud. S. M. se ha dignado revistar á las dos de la tarde la brillante guarnicion de esta capital, que se hallaba formada en la Rambla en órden de parada, contribuyendo á dar realce y animacion á este acto la numerosa y entusiasta concurrencia que ha asistido á él. En seguida ha tenido á bien S. M. visitar cinco de las principales fábricas, examinando detenidamente sus operaciones y artefactos, y quedando muy complacida de los adelantos industriales, que van siendo mayores cada dia en esta ciudad á pesar de las desgracias que la han abrumado últimamente. Una cosa muy de notar ha ocurrido en estas fábricas, y es que los trabajadores de todas ellas, ademas de vitorear con sincera efusion á la augusta Madre de la Reina nuestra Señora (Q. D. G.), han besado su Real mano, previa solicitud muy expresiva de los dueños respectivos, guiados en esta parte por un pensamiento político, laudable y digno de ser apreciado por el Gobierno de S. M.

Al mismo pensamiento ha ido tambien encaminada la inauguracion de una caja de ahorros, verificada ayer bajo los auspicios de la Reina Madre, que tiene por objeto destruir la antigua asociacion de jornaleros, y dar á estos otra direccion mas útil para ellos mismos y mas provechosa para la nacion en general.

Esta noche ha presidido por último S. M. á la numerosa y lucida reunion que se ha verificado en la Casa Lonja para distribuir varios premios entre los alumnos de sus escuelas, la cual se ha solemnizado, entre otras cosas, con una selecta exposicion de objetos artísticos y fabriles de mérito especial debidos á la industria del pais.

Sírvase V. E. elevar esta comunicacion á conocimiento de S. M. y participar su contenido al Consejo de Sres. Ministros para los efectos oportunos.

Dios guarde á V. E. muchos años. Barcelona 7 de Marzo de 1844.=Luis Mayans.=Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Atendiendo á los distinguidos méritos y servicios de D. Rafael Montero de la Concha, primer jefe de seccion de la administracion general de bienes nacionales, mi secretario honorario é intendente tambien honorario, vengo en nombrarle efectivo de tercera clase con el sueldo señalado á la misma y destino á la referida administracion general de bienes nacionales.

Dado en Aranjuez á 10 de Marzo de 1844.=Rubricado por S. M.=Refrendado.=Juan José García Carrasco.

Vengo en declarar cesante con el sueldo que por clasificacion le corresponda á D. Joaquin Suarez del Villar, director de la caja nacional de Amortización, quedando satisfecha del celo con que ha desempeñado este destino.

Dado en Aranjuez á 10 de Marzo de 1844.=Rubricado por S. M.=Refrendado.=El Ministro de Hacienda, Juan José García Carrasco.

En consideracion á la acrisolada lealtad, méritos

y servicios de D. Manuel de la Rivaherrera, Ministro que fue de la Gobernacion de la Península y Diputado á Córtes por la provincia de Santander, vengo en nombrarle director de la caja nacional de Amortización.

Dado en Aranjuez á 10 de Marzo de 1844.=Rubricado por S. M.=Refrendado.=El Ministro de Hacienda, Juan José García Carrasco.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Excmo. Sr.: El comandante de infantería auxiliar de este ministerio D. Manuel Manso de Zúñiga, entregó ayer la comunicacion de V. E. de que era portador, su fecha 8 del corriente.

Doloroso es su contenido; pero salvadores para esta nacion y para el trono los hechos que refiere. V. E. ha sabido ahogar en su pecho los impulsos de su corazón, y en ello ha prestado á su pais uno de los servicios mas grandes, pero mas costosos de que es capaz un hombre honrado. S. M. se conduce de que la obcecacion de la inmoralidad de los revolucionarios haya hecho indispensable la aplicacion de todo el rigor de las leyes; pero confia que, completada en Cartagena la victoria del órden sobre la rebelion bajo la prudente y decidida direccion de V. E., no se reproducirán en punto alguno de los dominios españoles esos ejemplos funestos de deslealtad, sobre cuyos incitadores ocultos y cobardes debe caer gota á gota la sangre vertida.

S. M. se ha enterado igualmente de la salida de las tropas del mando de V. E. para Cartagena, de la actividad con que V. E. se habia ocupado en proveer á la reorganizacion de la autoridad municipal en Alicante, y de que al inmediato dia marchaba V. E. en persona sobre aquella plaza. Su sometimiento será para España el término de las desventuras, el principio de una era de paz y de progreso. El Todopoderoso se dignará permitir al fin que, amaestrados en el rudo embate de los trastornos, entremos en la senda de las mejoras materiales, y se afiance la libertad bajo la sombra tutelar del trono. Cojamos, que ya ha llegado el dia, el sazonado fruto de las reformas y de la experiencia, y queden á la historia los sacrificios, los errores y las glorias de diez años de revolucion y de guerra.

De Real órden lo digo á V. E. en contestacion, Dios guarde á V. E. muchos años. Aranjuez 11 de Marzo de 1844.=Mazarredo.=Al capitan general del cuarto distrito.

PARTE RECIBIDO EN EL MINISTERIO DE LA GUERRA.

El capitan general del segundo distrito con fecha 7 del corriente desde Barcelona participa que S. M. la Reina Madre y sus augustas Sobrinas disfrutaban la mas perfecta salud, siguiendo en el propósito de continuar su marcha el sábado 9 en los términos que anunciaba en su parte del dia anterior.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

El M. R. arzobispo de Santiago ha dirigido al Sr. Ministro de Gracia y Justicia las dos siguientes comunicaciones:

Excmo. Sr.: En el dia de ayer 15 de Febrero recibí la Real órden que V. E. con fecha del 19 de Enero me comunica, por la que S. M. nuestra augusta Reina (Q. D. G.) ha tenido á bien mandar que se levante mi confinamiento en esta isla de Menorca y pueblo de Mahon, ordenando me restituya á mi iglesia, de la que estaba separado desde 22 de Abril de 1835.

Luego que tuve en mis manos tan suspirada providencia, con el fervor que me fue dado me dirigí en accion de gracias al Señor porque me permitia volver al seno de mi grey, y esperar morir en medio de mis siempre amados fieles. S. M. nuestra inocente Reina fue despues el objeto de mis súplicas al Señor, pidiéndole, agradecido por el bien que me dispensaba, guardase su vida muchos años y conce-

diese ya á la España la paz, union á todos los ánimos, acierto en todos los que gobiernan para que, pasados los dias de nuestras aflicciones y trabajos, principien ya á rayar los de consuelo y de una verdadera felicidad, á lo que contribuiré segun se me manda.

Tales fueron mis deseos y mis votos en el dia de ayer, Sr. Excmo., y los mismos serán interin el Señor me dé vida. Rogaré diariamente por la prosperidad de nuestra nacion y porque las misericordias del Señor se multipliquen concediendo á S. M. nuestra Reina poder realizar sus religiosos sentimientos en bien de la Iglesia y del Estado. ¡Qué dignos de una Reina de esta nacion eminentemente católica los conatos que manifiestan sus Reales órdenes, principalmente la que me ocupa, de cicatrizar las llagas que ha padecido la Iglesia! ¡Qué objeto mas tierno para su inocente alma que ocuparse de nuestras desmejoras y quiebras en la piedad para repararlas! ¡Qué mayor celo que el que se demuestra en que los prelados separados de sus ovejas vuelvan á dispensarles sus saludables pastos, y cuiden de la vida espiritual de sus almas! Sobre todo, ¡qué de gracias debemos dar al autor de *todo perfecto don* por haber inspirado á S. M. que se reorganicen nuestras relaciones con la Santa Sede, y haber dado ya al público las mas ciertas esperanzas de que se realizará la paz religiosa que tanto anhelamos! ¡Ah, Sr. Excmo., demos gracias al Dios de las misericordias por las que dispensa á nuestra España!

En cumplimiento de la Real órden á que contesto, quisiera hoy mismo ponerme en camino para mi iglesia; pero los récios temporales que estamos sufriendo va para dos meses, y que apenas han permitido paso á uno ú otro correo, la distancia de 40 leguas de mar al continente y las 200 de Barcelona á Santiago, mis 67 años y debilidad aneja con los padecimientos pasados, que aun me tienen muy quebrantado, los frios y ayunos de cuaresma retardarán mi salida; mas aprovecharé una coyuntura favorable, y obedeceré tan pronto como me sea dado.

Dios nuestro Señor conserve y guarde la vida de V. E. muchos años. Mahon 16 de Febrero de 1844.=Excmo. Sr.=Fray Rafael, arzobispo de Santiago.=Excmo. Sr. Ministro de Estado en el de Gracia y Justicia.

Excmo. Sr.: Recibo con el respeto debido la Real órden que en 23 de Enero me comunicó V. E. relativa al juramento de obediencia á la Constitución y fidelidad á nuestra augusta Reina, que debo prestar tan luego como llegue á mi iglesia.

Con el mayor rendimiento haré cuanto se me ordena, dándome Dios salud en tan dilatado camino de 200 leguas, y tan peligroso por el paso al continente en un mar tan borrascoso en la presente estacion. Espero de la bondad de V. E. se me disimulará la tardanza en mi salida; me aprovecharé para efectuarla de la primera ocasion que se me presente oportuna, y luego que á presencia de mi cabildo preste el juramento que se me ordena, lo avisaré dando parte al ministerio de V. E.

Dios guarde á V. E. muchos años, Mahon 18 de Febrero de 1844.=Excmo. Sr.=Fr. Rafael, arzobispo de Santiago.=Excmo. Sr. Ministro de Estado en el de Gracia y Justicia.

PARTE NO OFICIAL.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

EGIPTO.

Alejandro 6 de Febrero.

Un pariente de Boghos-bey, que habia marchado al Cairo, ha sido recibido favorablemente por el virey, asegurándole que la familia del difunto podia contar con todo el favor posible en tanto que la de Mehemet-Ali permanezca en el trono.

Tarragona 2 de Marzo.

Programa de los festejos con que el M. I. ayuntamiento de la ciudad de Tarragona, en union de las autoridades y junta de obsequios, ha acordado tributar á S. M. Doña María Cristina de Borbon en el caso de que se digna honrar con su presencia esta capital en su tránsito para la corte.

1.º Las autoridades superiores, y una comision de la excelentísima diputacion de esta provincia, saldrán al conbio de ella para recibir á S. M.

2.º Con el propio fin otra comision del ayuntamiento aguardará á S. M. en la entrada del término de esta ciudad, y las salvas de artillería y repique general de campanas anunciarán su próxima llegada.

3.º El ayuntamiento, precedido de los clarines, timbales y maceros, y acompañado de comisiones de todas las corporaciones, se hallará en la puerta de Santa Clara, donde recibirá á S. M. con las debidas formalidades, dirigiéndole la palabra el presidente del cuerpo municipal en nombre de la fiel ciudad de Tarragona.

4.º La entrada de S. M. será precedida de las danzas del pais por el orden siguiente: gigantes, enanos, valencianos, gitanas y mogiganga. Seguirán los comisionados de las corporaciones y el ayuntamiento.

La carrera será por la Rambla, Portalet, Cos del Bon, Pescadería, calle de la Nao, Mayor, Mercería, subida del Patriarca, calle del Cementerio, plaza de la Enseñanza y calle de San Pablo hasta el Palacio, donde será recibida S. M. por las autoridades y corporaciones provinciales, ayuntamiento, gefes y empleados de todas las dependencias.

5.º Todas las calles y fachadas de las casas se hallarán adornadas, y muy particularmente las del tránsito de S. M. y Real comitiva. En la Rambla se elevará un magestuoso arco de triunfo dedicado á S. M., y por la noche habrá iluminacion general, distinguiéndose los edificios públicos y los de las autoridades.

6.º Un magnífico carro triunfal con alegorias, tirado por seis hermosos caballos, ricamente enjaezados, precediéndole una música militar y 20 parejas de blandones, costeado todo por la junta de comercio, recorrerá por la noche las calles y plaza de Palacio.

7.º En la misma noche arderá un grandioso y hermosísimo castillo de fuegos artificiales colocado en el glasis á la espalda del palacio; y á su final, despues de varias figuras y juegos pirotécnicos, aparecerá el retrato de S. M. la Reina Madre abrazando á sus dos augustas Hijas, cuyo obsequio costea la junta protectora de las obras del puerto.

8.º Una galería de perspectiva corrida al frente del palacio ofrecerá por la noche una vistosa iluminacion, y en su centro se colocará una música militar que tocará piezas escogidas.

9.º En la plaza del Puerto se ostentará la magnífica puerta provisional y trozos de muralla en perspectiva, que así tambien como la fachada de las oficinas de la junta de obras, lucirán una brillante y sorprendente iluminacion. Asimismo, para el caso en que S. M. tuviere á bien continuar su viaje por mar, se le está preparando una falua y puente dignamente decorados para su Real servicio.

10.º Al siguiente dia de la entrada de S. M. se cantará en la iglesia catedral un solemne *Te Deum* en accion de gracias al Todopoderoso, á cuyo acto asistirán las autoridades, ayuntamiento y corporaciones.

11.º Las salvas de artillería y repique de campanas anunciarán la salida de S. M., y en la puerta de San Francisco, ó en el muelle en caso de embarcarse, hallarán como á la entrada reunidas las comisiones y ayuntamiento, cuyo presidente manifestará á S. M. la satisfaccion de los habitantes de esta capital por haberse dignado honrarles con su presencia, deseándole un próspero y feliz viaje que le colme el satisfactorio momento de abrazar á sus augustas Hijas.

12.º Al conbio del término jurisdiccional, una comision de la municipalidad rendirá á S. M. los obsequios de despedida, siguiendo á la Real comitiva hasta el limite de la provincia las autoridades superiores de la misma.

Tarragona 2 de Marzo de 1844. — Por acuerdo del muy ilustre ayuntamiento, José Molner, secretario. (Imp.)

Barcelona 4 de Marzo.

Esta mañana ha asistido S. M. al solemne oficio y *Te Deum* que con la debida solemnidad se han celebrado en la santa iglesia catedral. Inmensa era la concurrencia, y como lo es siempre que se anuncia la presencia de S. M. en cualquier punto. Despues de medio dia ha visitado S. M. las casas de misericordia y caridad, habiendo sido victoreada con entusiasmo en varios puntos del tránsito. De regreso, hallándose ya el Excmo. ayuntamiento en su tablado dispuesto en la plaza de Palacio, ha presenciado S. M. desde el mirador el sorteo para la dotacion de las muchachas, segun se anunció en el programa.

Habiéndose propalado la voz de que esta noche S. M. se dignaría honrar con su Real presencia el teatro de Santa Cruz, se han buscado con mucho empeño localidades, y por de contado han sido muchísimas las personas que se han quedado sin ellas; pero ese afán ha sido inútil, puesto que S. M. no asiste al teatro, sin duda con el objeto de disfrutar de los fuegos artificiales que estan preparados encima la puerta del Mar. (Id.)

Hay fundadas esperanzas de que S. M., accediendo á las vivas instancias de los comisionados de la diputacion y ayuntamiento de Tarragona, continuará su viaje hasta aquella ciudad, donde probablemente se embarcará para Valencia. Si así se verifica, es probable que S. M. se digna tambien honrar con su presencia á la esforzada ciudad de Reus, primer punto de Cataluña donde sonó el grito salvador que preparará el feliz y deseado regreso de la augusta viuda de Fernando. (Id.)

Hoy ha dejado S. M. el luto que llevaba por el fallecimiento de su augusta hermana, y en su consecuencia ha podido aceptar sin dificultad el concierto con que se propusieron festejarla el ayuntamiento y junta de obsequios; es probable que mañana, si esta noche no lo ha hecho, se servirá S. M. señalar el dia. (Id.)

Magnífica ha sido la entrada de S. M. en esta capital: adornadas las calles de la carrera con los productos de nuestra industria, atestados de inmenso gentio balcones, ventanas y azoteas, Barcelona presentaba una animacion sorprendente, un cuadro embelesador. La agitacion del momento y la multitud de ideas que á nuestra imaginacion se agolpan, no nos permite coordinar debidamente los hechos que hemos presenciado. S. M., afable como siempre, dirigia á todas partes cariñosas miradas y expresivos saludos, acompañádoslos con aquella dulce sonrisa que le es peculiar y que arrastra todas las voluntades: la infinidad de lucidos jóvenes que salieron á recibirla y precedian á la comitiva, sombrero en mano; no cesaban de vitorear á la Madre de los españoles y á la protectora de nuestra industria; tremolaban en todas partes pañuelos y cintas; corrían apresuradamente tras de los últimos coches personas de todos sexos, clases y edades deseosas de adelantarse al séquito y ganar alguna esquina ó casa desde don le poder otra vez contemplar de cerca á la ilustre María Cristina.

Conserva todavia esta augusta Señora el brillo de sus ojos, la finura de su tez y la graciosa expresion de su fisonomía: se halla es verdad algo mas delgada que la última vez, y á través de su encantadora sonrisa se trasluce un tinte melancólico que revela la sensibilidad de su alma y los disgustos acerbos de que ha sido presa como Reina y como Madre; una suave melancolia que conmueve y enternece á cuantos en su noble faz fijan los ojos, que forma acaso el mayor de los muchos encantos que atesora la Madre de nuestra Reina.

Mañana insertaremos las poesías que se han distribuido al público, obra de los Sres. Milá é Illas; no podemos hacerlo hoy por la premura del tiempo y por falta de lugar en el presente número, lo cual nos obliga á limitarnos á una breve reseña de lo ocurrido desde que S. M. respiró el ambiente de Barcelona hasta despues que hubo llegado á palacio.

Al divisarse el coche de S. M. entre los vivas y aclamaciones del inmenso gentio que cubria el glasis hasta mas allá de don le estaba colocada la tienda de campaña, se ha adelantado el Excmo. Sr. capitán general baron de Meer con todo el estado mayor y varios otros oficiales del ejército para recibir á la augusta viajera. Un correo de gabinete precedia al coche: S. M. se ha apeado al llegar á la tienda, donde se le han servido algunos manjares que se ha dignado probar al igual de sus augustas sobrinas, á las que á menudo acariciaba. El estado mayor ha solicitado besar la mano á la Reina en aquel punto, y aunque esta ha accedido, tuvo que suspenderse tal ceremonia á causa de la multitud de personas que rebosan lo en puro entusiasmo se ha agolpado en torno de la tienda con el mas vivo deseo de ver á la Reina Madre.

El Excmo. ayuntamiento, la junta de obsequios, el estado mayor y un sinnumero de jóvenes de lo mas florido de Barcelona saludaron á la Reina al momento que pasó á ocupar un magnífico landó que se le tenia destinado. Abrian paso á la comitiva un cabo y cuatro batidores del ejército, á los que seguian cuatro jóvenes del pais montados en briosos caballos. Una multitud de jóvenes barceloneses elegantemente vestidos y puestas á cuatro de fondo iban cubriendo la carrera, y tras de ellos venia la junta de obsequios y el Excmo. ayuntamiento. Luego se veian cuatro oficiales del cuerpo de esta lo mayor con espada en mano, á corta distancia el Sr. gobernador de la plaza con varios generales, gefes y oficiales retirados y los de la guarnicion, francos del servicio, y por último el coche de S. M., yendo al estribo derecho el capitán general Sr. baron de Meer, y al izquierdo el general segundo cabo D. Manuel Pavía.

El curso que ha seguido S. M. al entrar en Barcelona ha sido por la calle mas alta de San Pedro hasta la esquina de la casa de D. Domingo Serra, donde parece llamó la atencion á la Reina é Infantas el gusto particular con que estaba adornado el frontis de la fábrica de dicho señor. Luego ha seguido por la calle de Junqueras, Condal, plaza de Santa Ana, calle de los Arcos, plaza Nueva y calle del Obispo hasta llegar á

Un buque procedente de Trieste ha llegado hace pocos dias con 100 escudos, enviados á Boghos-bey por su hermano. Esta cantidad es procedente de un préstamo que Pedro Joussoiff hace á Ibrahim-baja, que en breve recibirá otros 100 escudos. (Gazette d'Augsbourg.)

FRANCIA.

Paris 4 de Marzo.

Fondos públicos. Cinco por 100, 126-20.

Cuatro id., 106-50.

Tres id., 82-70.

Acciones del banco, 3270.

Cinco por 100 belga, 108.

Cinco id. portugues, 46.

España: Deuda activa, 34.

Pasiva, 57.

La Cámara de los Pares ha procedido hoy al principio de la sesion á la eleccion de tres candidatos, entre los cuales el Rey nombrará el presidente de la comision de inspeccion de la caja de amortizacion. Los candidatos designados son MM. el conde Roy, el marques d'Audiffret y Odier.

El conde Bengnot y el presidente Boulet han presentado una proposicion relativa á introducir una modificacion en el código penal.

En seguida procedió la Cámara á la discusion del proyecto de ley sobre las cuentas respectivas al año de 1841. (Presse.)

El Ministro de lo Interior ha presentado hoy en la Cámara de los Diputados el proyecto de ley sobre los fondos secretos. La parte expositiva es muy corta, y no provoca una nueva discusion sobre la política general del Gabinete. Con efecto, difícilmente puede concebirse que despues de los debates del mensaje, que han durado 15 dias, y despues de la discusion última sobre cuestion de Gabinete, tan victoriosamente resuelta, la Cámara piense ahora en perder algunos dias ocupando el tiempo en sesiones de controversia que ni son utiles ni oportunas. (Idem.)

Ha causado una gran sensacion en la bolsa de Paris el proyecto de reembolso y reduccion de intereses de las obligaciones belgas, presentado por el Ministro de Hacienda en la Cámara de los representantes de la Bélgica. Hemos visto la peticion presentada al Ministro de Negocios extranjeros de Francia por los tenedores de estos titulos, con cuyo contenido estamos enteramente conformes, y no dudamos del resultado de las reclamaciones, así como de que las Cámaras y el Gobierno belga no tratarán de sancionar una medida que tantos intereses perjudica, y que es manifestamente contraria á lo estipulado en el contrato en cuya virtud se verificó el empréstito de 1831 y 1832.

Constantemente nos hemos opuesto á cuantos planes de reembolso se han presentado á las Cámaras francesas: en la circunstancia actual los motivos que asisten para desechar el proyecto del Ministro belga tienen mucha mayor fuerza todavia, porque destruye lo que forma la base del crédito público, á saber; la inviolabilidad de los contratos y el respeto á los derechos de tercero. (Debats.)

Hoy ha empezado el servicio régular establecido en Marsella para trasladar desde este punto á Alejandria los viajeros por medio de cuatro barcos de vapor de la fuerza de 220 caballos cada uno: estos barcos son el *Egypto*, el *Osiris*, el *Cairo* y *Alejandria*. (Presse.)

Esciben de Trieste:

El comercio austriaco de los puertos del imperio ha reclamado últimamente la intervencion del Gobierno en las negociaciones abiertas para conceder á las relaciones comerciales con la Turquía por mar las mismas ventajas que hace tiempo goza la marina mercante rusa. Sabemos que esta peticion ha sido favorablemente acogida. Se asegura que la Gran Bretaña está dispuesta á secundar al Austria en este asunto, y se designa á Mr. de Hummelaner como encargado de entenderse sobre el negocio con el Gabinete ingles. (Gazette d'Augsbourg.)

Esciben de Constantinopla en 7 de Febrero:

Los jóvenes oficiales turcos que estaban en Viena han llegado ayer á esta. Sabido es que han sido llamados como sus compañeros que estaban en Londres, en Paris y en Berlin. Se asegura que la Puerta trata de solicitar del Gobierno austriaco permita que uno de sus oficiales pase á Constantinopla por una temporada para establecer bajo su direccion una escuela militar. (Id.)

FOLLETTIN.

OBSERVACIONES SOBRE LA CORCEGA.

(Continuacion.)

Basta que un hombre y una muger se presenten ante el párroco y le manifiesten su intencion de unirse por medio del sacramento, para que este, estrechado por una parte y complaciente por otra, se crea autorizado á prestar su ministerio sagrado sin averiguar si esta union ha sido previamente sancionada por la autoridad civil. Pasado algun tiempo el mismo hombre no tiene niugun escrúpulo en seguir una conducta contraria á la primera con respecto á otra muger, y acumular de este modo un privilegio incompatible en apariencia con la religion católica y la ley francesa, precisamente porque es católico y está sujeto á las leyes de Francia; pero lo mas singular es que estas dos esposas, legítimas bajo titulos diferentes, la una ante Dios y la otra ante las leyes civiles, viven en el mis-

mo hogar en una armonía difícil de comprender, esperando cada una con paciencia, y sin hacer nada para acelerarlo, que el curso de la vida humana haga justicia á una de las dos, y permitiéndola unir al título que tiene el que le falta, le asegure en la plenitud de los derechos que resultan de esta doble sancion. Estos ejemplos son con particularidad muy comunes en la parte del Este de la Córcega, que se llama el Fiumorbo. Las familias preocupadas por el mismo cálculo, y retenidas por la misma esperanza, imitan en este punto la resignacion de las victimas, absteniéndose de vengar en el seductor el ultrage hecho á su honor en vista de la mutua reparacion que puede proporcionarles el porvenir.

La condicion de los hijos nacidos de la union puramente religiosa, y que la ley civil califica con un nombre y derechos poco ambicionados entre nosotros, es de hecho idéntica á la de sus hermanos ó hermanas legítimas. En donde tampoco caso se hace de las formalidades que preceden de su venida á este mundo, desde luego se concibe que deben causar poco embarazo las diferentes filiaciones: todos son tratados sin distincion de origen ni de prerogativas: el padre arregla la distribucion de sus bienes segun es uso y costumbre, ó su voluntad, y todos

se someten con tanto mayor respeto ante esta voluntad suprema, cuanto que quizá seria peligroso protestar, porque el fusil de un bastardo tiene tanto derecho como si su dueño hubiese nacido bajo la égida del código civil.

Omito hablar de otra costumbre bastante en uso todavia, y que convierte los contratos en una especie de ensayo matrimonial, en que no falta mas á la union de los futuros esposos que la sancion legal ó la religiosa. Esta práctica, todavia mas fuera de las formas que la que acabo de describir, es frecuentemente el origen de decepciones y de animosidades sangrientas. Una circunstancia de esta especie ha dado motivo hace poco en las cercanias de Sartene á una venganza, de la que la Gaceta de los tribunales, tan enterada de lo que pasa en Córcega, publicó los pormenores. La victima, llamada Piedinelli, era un verdado inocente de la violacion de la fe jurada; pero acaso haya sido justamente expiada con su muerte la inmoralidad de una costumbre que tanto ofende las leyes divinas y sociales.

Las ceremonias del matrimonio conservan todavia en algunos pueblos de la Córcega el carácter que antiguamente las distinguia. Esta ceremonia se celebra ordinariamente por la noche: los parientes del futuro esposo se reúnen y le acompa-

la catedral, donde ha entrado S. M. en medio de nuevos vivas y aclamaciones. El Ilmo. Sr. obispo y todo el cabildo, precedidos del macero y con la cruz alta, han recibido, y bajo pálio acompañado, á S. M. hasta el altar mayor, donde ha quedado orando de rodillas por un largo rato interin se ha entonado el *Te Deum*.

Luego ha visitado las capillas de Santa Eulalia y San Olegario, y saliendo con las mismas ceremonias ha vuelto á ocupar el coche, dirigiéndose por la plaza Nueva, calle de los Arcos, Puerta-Ferrisa y Rambla, hasta llegar al arco de triunfo levantado frente la casa teatro, donde se detuvo el coche en tanto que S. M. dirigia al Excmo. Sr. capitán general algunas preguntas, redoblándose los vivas y el entusiasmo al paso que se soltaron una porcion de palomas y pajaros de diferentes clases. Desde la Rambla siguió la comitiva por el Dormitorio de San Francisco, calle Ancha, Encantes y plaza de Palacio, donde ha subido de punto el entusiasmo de la juventud, que agolpada en torno del Real coche, no se veia satisfecha de contemplar á la Reina.

A poco de haber entrado S. M. en el Real palacio, se dejó ver al través de los cristales de la tribuna: saludóla de nuevo el pueblo con atronadores vivas, y en el mismo momento, al grito general de "viva la Reina Madre," se elevó desde la casa lonja un hermoso globo aerostático, en el que se leia el siguiente lema: "A la augusta é inmortal Cristina."—La juventud barcelonesa.

A poco se reunieron en palacio para besar la mano á la augusta Princesa el ayuntamiento, la junta de obsequios, el cabildo, la audiencia y el cuerpo de E. M., sabiendo de positivo que S. M. concedió tambien tan alto honor á los jóvenes que la acompañaron en la carrera.

La ciudad á la hora en que escribimos se halla completamente iluminada, y un inmenso gentio recorre las calles. (Id.)

S. M. la Reina Madre se ha dignado manifestar que mañana 5 del actual á la una de la tarde recibirá la corte en el Real palacio: lo que manifestó para que puedan tener la honra de besar la mano de S. M. los señores gefes y oficiales de la guarnicion y los individuos de las corporaciones que no la han tenido esta tarde al llegar S. M.

Barcelona 4 de Marzo de 1844.—Manuel Pavia. (Id.)

Idem 5.

La caja de ahorros ha empezado con los mejores auspicios. A las dos y media de esta tarde la junta directiva de la misma, presidida por nuestro digno gefe político el general Pavia, se ha presentado á S. M., y despues de haber manifestado dicho Sr. de Pavia en un breve y enérgico discurso las grandes utilidades y ventajas que de este establecimiento habian de resultar á esta industriosa capital, concluyó suplicando á S. M. se dignase tomarlo bajo su Real proteccion. A lo cual ha accedido la bondadosa Madre de los españoles, predispuesta á todo lo que pueda redundar en beneficio de esta nacion.

Para dar principio á los depósitos en el banco de ahorros se ha resuelto que el dote que en conformidad á lo anunciado en el programa de festejos ha caido hoy de 10 jóvenes de esta ciudad, al cual S. M. se ha dignado añadir 29 rs. de su propio bolsillo para cada una de las cuatro primeras agraciadas, se deposite en dicho banco con el correspondiente abono de intereses hasta que veaga el caso de ser entregado á las interesadas.

Creemos que podrán empezarse los depósitos el domingo próximo. (Verdad)

Sabemos que mañana á las tres de la tarde, si es que el tiempo lo permite, se verificará el juego de corrida de sortijas desde la muralla de mar á la ciudadela, por delante de palacio, á presencia de S. M. (Id.)

S. M. se ha dignado aceptar el concierto que le han ofrecido el Excmo. ayuntamiento y la ilustre junta de obsequios, el cual tendrá efecto mañana por la noche á la hora que tenga á bien señalar S. M. Barcelona 5 de Marzo de 1844.—Por disposicion del Excmo. ayuntamiento, Ignacio Sanpouts, secretario. (Id.)

Han tenido ayer la honra de besar la Real mano de S. M. las comisiones del ayuntamiento de Berga, compuestas del recomendable alcalde constitucional de dicha villa D. Antonio Freixa y el síndico D. Domingo Serra; la del partido de Vich con el digno alcalde D. Luciano Rivas; la de Villafranca, Manresa, Igualada, Granollers, Tarrasa y otros puntos, todas compuestas de lo mas selecto y distinguido de dichos puntos, cuyos nombres sentimos ignorar. (Id.)

Una numerosísima y escogida porcion de jóvenes, á quienes por razones especiales no fue dable concurrir ayer al besamanos que S. M. se dignó dispensar á los que la habian precedido en su triunfal entrada, han solicitado hoy y obtenido, segun

lo tenemos entendido, de la bondadosa Cristina que les permita aquel singular honor el día y hora que será de su Real agrado. Admirable es en este acto la bondad de nuestra adorada Reina, y admirable tambien el entusiasmo de que vemos animada á la juventud barcelonesa.

Segun se aumenta el número de aspirantes á tan distinguida dicha, no creemos basten los 30 coches que para esta augusta ceremonia se han prevenido. (Id.)

Habitantes de la provincia de Barcelona: La Reina viuda Doña Maria Cristina de Borbon ha pisado de nuevo esta gran ciudad. Los laboriosos habitantes de Cataluña han sido los primeros á tener la suerte de recibirla, y presurosos abandonan sus campos y talleres por bendecir y saludar en su tránsito á la excelsa Madre de los españoles, que accediendo á los votos de la nacion, vuelve al lado de sus augustas Hijas, de nuestra amada Reina Doña Isabel II, y á las súplicas de los representantes de este pais verifica su regreso por este antiguo Principado. Solo hallará en el pruebas inequívocas de fidelidad y de la mas sincera gratitud, porque todos los pueblos recuerdan con emocion los beneficios que durante tantos años les dispensó bondadosa la Reina gobernadora.

Habitantes de esta hermosa capital: La que en tristes momentos de peligro quiso magnánima sacrificarse ella sola por evitar nuevas guerras y nuevas catástrofes, esa incomparable Princesa vuelve por fin del ostracismo en que la ha tenido sumida tanto tiempo la mas negra ingratitud, la mas criminal deslealtad: vosotros sois pues los que la acompañareis mas de cerca en el regocijo de regresar á nuestra patria. Así pues, leales barceloneses, entregaos durante su permanencia en esta ciudad á los placeres inocentes que inspira el recuerdo de tantas acciones generosas; vea la excelsa Cristina mezclado el respeto á su Real persona con el júbilo y entusiasmo por su feliz entrada en esta capital, y sea la página que este acto solemne ocupará en vuestra historia otro testimonio fiel de la lealtad acrisolada á sus Reyes que siempre os ha distinguido.

Barcelona 4 de Marzo de 1844.—El gefe superior político, Manuel Pavia. (Id.)

Idem 6.

Este mediodía se ha reunido mucha gente junto al hospital para ver á S. M., que debia visitarle segun se habia dicho, y en efecto, sobre las dos vimos que el coche de la augusta Reina Madre se dirigia hácia aquel asilo de la humanidad doliente. (Imparcial.)

A pesar de lo lluvioso que ha estado el tiempo, esta tarde se han efectuado los juegos de sortija en presencia de S. M., colocada en el mirador de palacio. Los que han corrido la sortija iban vestidos de etiqueta; llevaban caballos enjaezados con plumas blancas, y despues de haber saludado á S. M. han trocado sus sombreros por hermosas cachuchas azules bordadas de oro. (Id.)

MADRID 12 DE MARZO.

La Reina ha tenido á bien mandar se publique el siguiente

Pliego de condiciones para la subasta de 27,625 marcos de plata que habrán de entregarse en las casas nacionales de moneda de Madrid y Sevilla, y para la contuccion á la Habana de cinco millones de reales vellon amonedados con dicha plata.

1.º El contratista deberá entregar en la casa de moneda de Madrid 16,575 marcos, y 11,050 en la de Sevilla. La plata que contengan estos 27,625 marcos deberá ser de ley de 12 dineros. Si tuviese menos ley se hará la cuenta para reducirla á la de 12 dineros, abonando en tal caso el contratista un 1 por 100 para gastos de afinacion hasta ponerla á la de 10½ dineros. Sea cual fuere la plata que se entregue, completará esta los 27,625 marcos de 12 dineros.

2.º La entrega de la plata en las casas de moneda respectivas se hará por terceras partes: á saber: la primera de ellas á los 30 días de aprobada la subasta; la segunda á los 20 días siguientes, y la última al espirar otros 20 días despues de verificada la anterior. El contratista podrá entregar desde luego, si le conviniere, la totalidad de la plata, ó en mayores cantidades que las señaladas en cada plazo. Los derechos de ensaye, ó sea de reconocimiento de ley, serán satisfechos por el insinuado contratista.

3.º Si no entregase la plata en pasta segun los términos expresados en las condiciones anteriores, la casa de moneda comparará por cuenta del contratista la cantidad de marcos en el todo ó en parte que corresponda á la entrega ó entregas respectivas.

4.º Luego que la plata recibida en cada una de las dos mencionadas casas de moneda esté acuñada en la forma determinada por el Gobierno, se entregará al contratista entalgada y encajonada, siendo de cuenta de las mismas casas las

mermas, gastos de aleacion, combustibles, jornales y demas que se invierta en la amonedacion.

5.º Recibida la moneda en los términos expresados, deberá el contratista remitirla á la Habana en el primer buque español que salga de Cádiz, pudiendo verificarlo en dos ó tres remesas, pero con la brevedad mas posible, de modo que á los 70 días de concluida la acuñacion se haya hecho la total entrega en aquellas cajas.

6.º Cada remesa irá acompañada de un certificado de la casa de moneda donde se hubiese hecho la acuñacion, en que se exprese la cantidad y clase de las monedas que se entreguen al contratista, y este deberá proveer al buque conductor de los documentos correspondientes por parte de la aduana de salida.

7.º El Gobierno expedirá las órdenes competentes para que el Sr. intendente de la Habana disponga el pago de la pasta ó primera materia, y del tanto por ciento que se estipulare por este servicio. Se verificará el indicado pago en el acto de la entrega, y esta se ejecutará dentro del término de ocho días de la llegada del buque conductor, quedando entre tanto la moneda á disposicion y bajo la responsabilidad del contratista.

8.º Los individuos que quieran interesarse en este negocio se someterán á las condiciones expresadas, y propondrán solamente el precio en que ofrecen suministrar al Gobierno cada marco de plata de la referida ley de 12 dineros, y el tanto por ciento que deba abonárseles por razon de gastos de transporte de la moneda que entreguen en la Habana; en la inteligencia de que tres millones de reales vellon habrán de acuñarse en Madrid y dos en Sevilla.

9.º El remate se verificará de una á dos de la tarde del día 12 de Mayo de este año, hasta cuya hora se admitirán por el director general del Tesoro las proposiciones que se hagan, las cuales se presentarán en pliegos cerrados, que serán abiertos á presencia de la junta nombrada para esta subasta. El secretario del Tesoro leerá en seguida las mismas proposiciones, de manera que se enteren de ellas todos los circunstantes, extendiéndose un acta en que se copiarán todas; y la propia junta las remitirá al ministerio, informando sobre cuál sea en su juicio la mas ventajosa, á fin de que recaiga la aprobacion correspondiente.

10. Solo serán admisibles las proposiciones que se hagan y esten garantidas por personas de conocida responsabilidad, y tanto el autor de la que sea preferida como el que la garantiza, serán responsables, en el caso de no cumplirla, del quebranto que resulte en una nueva subasta, y si en lugar de ella estimare el Gobierno emplear otros medios para la ejecucion del servicio de que se trata, de la diferencia que haya entre el coste que le tendria, en conformidad de la proposicion admitida, al que tenga por su falta de cumplimiento.

11. Luego que recaiga la aprobacion del Gobierno se hará saber al propnente que fuere preferido, y este se obligará por escritura publica á cumplir cuanto expresan las condiciones anteriores, cesando la responsabilidad del garantizador luego que el contratista haya entregado en las casas de moneda 1580 marcos de plata. Los gastos de escritura y demas que hayan de ocasionarse en la subasta serán de cuenta del contratista.

Ha salido á luz el segundo tomo de los *Misterios de Paris*, que publica el editor D. Ignacio Boix, confirmando de todo punto lo que hace pocos dias dijimos. La popularidad de que ya goza esta obra, el gran éxito que consigue, cuando solo se halla en sus principios, es segura garantía del resultado total que logrará. El Sr. Boix, al revés de lo que suele suceder, se anticipa á cumplir sus promesas, dando los tomos antes de lo que ofrece en el prospecto, para satisfacer la general curiosidad y anhelo del publico.

Tenemos á la vista el número primero del *Amigo del labrador*, proyecto agrónomo para la publica felicidad de España por D. Casimiro de Ourese. Laudable es el celo de su autor por generalizar los conocimientos rurales y desterrar los barbechos inútiles, haciendo conocer los métodos de cultivo en la agricultura. Siendo esta una de las principales fuentes de nuestra riqueza, sería de desear que se secundase el interés patriótico que ha debido guiar al autor del mencionado folleto. Cuando los hombres se alanan por contribuir en lo que pueden al bien de su pais, sus esfuerzos no son perdidos, y merecen bien de la patria.

AVISOS.

CINCO GREMIOS MAYORES.

Pago del segundo dividendo.

Pueden concurrir á cobrar los interesados en los números desde el 901 al 950 inclusive.

Tinta color carmesí, violeta y rosa: con ella se tinte tambien la seda, telas para hacer flores y el papel, 3 rs. frasco. Madrid, plazuela de Santa Ana, núm. 5.

ñan hasta la casa de la novia, desde donde reunidas las dos familias se dirigen á casa del corregidor y despues á la iglesia, que se procura iluminar y adornar lo mejor posible. Durante la marcha á la iglesia y al corregimiento, las doncellas arrojan granos de trigo á la desposada en señal de abundancia y de prosperidad, y al mismo tiempo otras la presentan ramos de flores y miel, presagios de una vida tranquila, deseándola toda suerte de prosperidad y que el cielo la conceda hijos varones: *buona ventura é figli maschi*.

Concluida la ceremonia todos regresan á casa de la desposada, en donde está ya preparada una gran mesa cubierta de vinos, pastas y dulces, á la cual solo se sientan los recién desposados, los padres y las personas de mas edad ó mas notables. El resto de los asistentes permanece en pie, y cuando se levantan los primeros, toman asiento á su vez y participan con mucha algazara de los restos del festin: es tambien costumbre que los convidados lleven á su familia una finca.

Al día siguiente cada uno de los que asistieron al convite envia á la desposada un gran pastel compuesto de mermelada de frutas ó de *broccio* (queso de ovejas), que se asemeja en el

gusto á nuestra franchipana, de forma que muchas veces se reunen hasta 150 pasteles en la casa nupcial.

Estas costumbres varian mas ó menos segun las localidades, y hay indicios de que su originalidad va desapareciendo. Sin embargo, una de las cosas que mas llaman la atencion en estas ocasiones es la falta de música, de baile y de toda diversion bulliciosa, á no considerarse como tal los fusilazos que sin interrupcion se disparan durante la ida y vuelta de la comitiva á la iglesia, despues á la ventana de la sala en donde se celebra el convite, y aun hasta debajo de la mesa donde estan sentados los asistentes á él.

En efecto, la alegría de los corsos es grave y silenciosa. Nuestras fiestas y nuestros placeres tienen un carácter frívolo que les repugna: los corsos nada tienen de italianos en este punto, y cuando, segun una antigua costumbre, se entregan por el carnaval al placer de la danza, los hombres son los únicos que toman parte en ella disfrazados ridiculamente de muger, en tanto que estas permanecen simples expectadoras de la diversion.

Las ceremonias mortuorias empiezan tambien á perder en

muchos puntos su carácter antiguo. Sabidas son las manifestaciones lúgubres que se hacian en otro tiempo en los funerales de un pariente víctima de la *vendetta*, el duelo feroz de sus mas allegados, las imprecaciones de su familia y de sus amigos, los *ronceri* ó cantos improvisados, con los cuales las mugeres celebraban sus cualidades y procuraban suscitarle vengadores. Todo esto aun subsiste, y la pluma brillante de M. Merimee lo ha descrito tan perfectamente que me creo dispensado de referirlo, deteniéndome únicamente en los pormenores de lo que se practica en los casos menos solemnes, y cuando la muerte sobreviene por consecuencia de las leyes establecidas por la naturaleza. En otro tiempo, y en las mismas circunstancias, cuando el difunto era varon, una costumbre singular hacia en cierta manera responsable á la muger de su fallecimiento, viéndose la desdichada viuda expuesta á los malos tratamientos de la familia de su esposo, pudiéndose contar como dichosa cuando no la golpeaban y desfiguraban aquellos furiosos. Decian que esto se hacia con el objeto de que sirviese de leccion para que las mugeres se esmerasen mas en la conservacion de los dias de sus esposos. (Se continuará.)

PARA MANILA.

Saldrá á principios de Abril del puerto de Cádiz la fragata española *Gertrudis*, buque segurísimo y cómodo por su gran solidez y buenas cámaras. Admite carga á fleta y pasajeros, los que recibirán en él un esmerado trato. La despacha en Madrid J. R. de Orbeta, calle de la Montera, num. 22, cuarto principal, y en Cádiz D. José Matia, calle de Murguía, num. 125.

LOTERIA PRIMITIVA NACIONAL.

Extraccion de 11 de Marzo de 1844.

En la extraccion celebrada en este dia han salido agraciados los números siguientes:

44, 2, 70, 75, 24.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

En virtud de providencia del Sr. D. Juan Fiol, juez de primera instancia de esta villa, refrendada de D. Pascual Seco, escribano del número de la misma, se ha señalado para junta de acreedores á la testamentaria de D. Antonio Escudero, maestro que fue de carpintero con taller, calle de la Gorguera, num. 17, el dia 26 del corriente á las diez de la mañana en su audiencia, que la tiene en el piso bajo de la territorial de esta corte.

En virtud de providencia del Sr. D. José María Montemayor, juez de primera instancia de esta corte, refrendada del escribano del número D. Mariano Fernandez del Canto, se cita, llama y emplaza por término de 10 dias, contados desde su publicacion en la Gaceta, á todos los que en concepto de acreedores se crean con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Vicente Fondo, para que en el expresado término comparezcan por medio de procurador con poder bastante á deducir el de que se crean asistidos en el citado juzgado y escribanía; con apercibimiento que pasado sin verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

D. Anacleto Toron, juez de primera instancia de esta ciudad de Valladolid y pueblos de su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza á todas las personas que se crean con derecho al goce y obtencion de los bienes en que consiste la capellania eclesiástica colativa titulada de los Angeles, fundada en la parroquia de Santa María de la villa de Villanueva, para que en el término de 20 dias, contados desde la publicacion de este primer edicto, se presenten en este tribunal donde pende expediente formado á instancia de Tomas Lobo, vecino de dicha villa, quien como pariente comprendido en la linea preferentemente llamada, ha pedido que se le adjudiquen los bienes de la dotacion de la capellania expresada, con arreglo á lo prevenido en la ley vigente, y para que se opongán con poder bastante á procurador de este juzgado manifestando el derecho que tengan á dichos bienes; con apercibimiento de que pasado el término sin haberse presentado ni expuesto cosa alguna les parará el perjuicio que haya lugar, y se señalarán los estrados del tribunal en su ausencia y rebeldía, con los que se sustanciará el expediente y recaerá la providencia que corresponda.

Dado en Valladolid á 4 de Marzo de 1844.—Anacleto Toron.—Por mandado de S. S., Pedro de Solis Ramos.

Por providencia del Sr. D. Benito Serrano y Aliaga, juez de primera instancia de Madrid, refrendada del Sr. D. Jacinto Gaona y Loeches, escribano del número de la misma, se cita á los parientes y cualesquiera personas interesadas á los bienes de Juliana Marina, viuda de Mariano Rodriguez, ya difunto, que á principios del mes de Enero de 1840 habitaba en esta corte en la calle de Santa María, num. 30, para que dentro del término de 30 dias comparezcan á dicho juzgado y expresada escribanía á deducir su derecho; con apercibimiento.

Doctor D. Isaac Bachiller y Jaramillo, juez de primera instancia de esta villa de Illescas y su partido, en la provincia de Toledo, que de ser así el infrascrito escribano del mismo da fe.

Por el presente cito, llamo y emplazo á todas y cualesquiera personas que se crean con derecho á los bienes de la capellania del presbitero D. Diego de Ortega, fundada en Villaseca de la Sagra (de esta demarcacion judicial) á fin de que en el término de 30 dias, siguientes al último anuncio que de este edicto se hiciere en el Boletín oficial de esta provincia ó en la Gaceta de Madrid, se presente en este juzgado por medio de procurador y en forma á deducir el de que se crean asistidos, pues si lo hicieron les oír y administraré justicia, parando á los morosos el perjuicio que haya lugar.

Dado en esta villa de Illescas á 24 de Febrero de 1844.—Doctor Isaac Bachiller y Jaramillo.—Por su mandado, Cipriano Rodriguez.

BIBLIOGRAFIA.

EL MENTOR DE LA INFANCIA, periódico de los niños, por una sociedad de padres de familia.

Este periódico se publica todos los domingos del año desde el 4 de Junio: consta de 16 páginas en 8.º mayor, con diversas viñetas grabadas y una elegante cubierta de papel de color con su portada.

Resumen de los artículos que contiene el núm. 10 del tomo segundo publicado el domingo último:

El maculillo, ó la universidad en el siglo XV.

Historia sagrada.—Josué.

Los caballos de Sertorio.—Fábula.

La mariposa y la hormiga.—Cuento.

Grabados.

El maculillo.
Una mariposa.

Una niña cogiendo mariposas.

Otra mariposa.

Su precio en Madrid 4 rs. al mes, 11 por tres meses, 20 por seis y 38 por un año, llevado á casa de los Sres. suscritores. En las provincias por un trimestre, franco de porte, 16 reales, por medio año 30, y por uno 58.

Se admiten suscripciones en Madrid en el Gabinete literario, calle del Principe, num. 25; en la librería europea de Denné Hidalgo y compañía, calle de la Montera; en la de Cuesta, calle Mayor; en la de Sanz, calle de Carretas, y en el Gabinete de lectura de Monier, Carrera de San Gerónimo, donde se darán los prospectos gratis.

En las provincias se suscribe en todas las librerías y administraciones de correos corresponsales del Gabinete literario.

EL AMIGO DEL PAIS, periódico de la sociedad económica matritense.—Prospecto.—La sociedad de Amigos del pais de Madrid principia á publicar en 1.º de Marzo un periódico con este título, que saldrá cada 15 dias, y cuyos números formarán un tomo por semestre con la lista de suscritores á su final y un índice de materias. El objeto de este periódico será especialmente dirigido á dos fines, á saber: contribuir á la difusión de los conocimientos útiles y al fomento de la riqueza nacional, y dar publicidad á sus trabajos, y en cuanto sea posible, á los de las demas corporaciones que tienen por blanco de sus tareas el bien público. En su consecuencia se extractarán ó insertarán las actas de las juntas de la sociedad económica matritense, sus proyectos, informes, memorias y demas que se crea merecer la luz pública: se procurará extender esta parte á las sociedades, academias y corporaciones científicas, artísticas y literarias de Madrid y de las provincias: se redactarán, traducirán y admitirán artículos relativos á agricultura, artes, comercio, estadística, administracion, ciencias exactas y naturales, educacion, beneficencia, y á cuanto pueda conducir al objeto del periódico: se darán cuantas noticias se adquieran de los descubrimientos útiles, de los nuevos establecimientos industriales de cualquiera clase, y de las obras y escritos que se publiquen de utilidad general; y se anunciarán como complemento, siempre que sea posible con anticipacion, los asuntos señalados para tratarse en cada junta de la sociedad económica.

Las corporaciones filantrópicas, los particulares ilustrados, los amantes del bien comun tendrán abiertas las páginas del *Amigo del pais* para ofrecer al público el fruto de sus meditaciones y de sus vigilias; y los hombres estudiosos y de aplicacion un manantial perenne en que beber los conocimientos que de aquellos orígenes fluyan. Por lo dicho se puede conocer fácilmente que en él no se tratarán materias puramente políticas ni religiosas, y que no se insertarán escritos que se desvien de las buenas y conocidas reglas de urbanidad y decoro, ó que puedan ofender al buen crédito del periódico, á cuyo fin los artículos que se inserten deberan salir con el nombre, anagrama ó señal que adopten ó elijan sus autores, sin perjuicio de venir los originales firmados competentemente por los mismos.

Condiciones y puntos de la suscripcion.

Se publicará cada 15 dias un número de cuatro pliegos de marquilla.

Su precio por suscripcion será el de 6 rs. vn. al mes en Madrid y 8 en las provincias, franco de porte. El del número suelto á 4 rs. vn. en esta corte.

Se suscribe en Madrid en la redaccion, sita en la calle del Turco, num. 9, y en la librería de Boix, calle de Carretas: en las provincias en las administraciones de correos, por medio de una libranza á favor de la redaccion por un trimestre al menos.

Los artículos, reclamaciones y demas correspondencia se remitirán francos de porte á la redaccion del *Amigo del pais*, calle del Turco, num. 9, en Madrid.

El primer número ha salido el 1.º de Marzo de 1844.

REVISTA de los intereses materiales y morales que redacta D. Ramon de la Sagra. Ha salido á luz el primer número, correspondiente al mes de Enero, y contiene los artículos siguientes:

Introduccion.—Objeto y plan de la Revista.

Estudios sociales.—Del principio de la autoridad.

Comercio entre España y Francia.

Industria española.—Fabrica de tejidos de Avilés.

Males sociales.—Del trabajo de los niños en las minas de carbon de la Gran Bretaña.

Economía rural.

Bibliografía.—Relacion de los viajes del autor por Europa.

Cada número consta de 80 páginas en 8.º mayor, y se publica uno al mes. Precio para Madrid y las provincias por tres meses, 20 rs. Se suscribe en la librería europea de Hidalgo, calle de la Montera, num. 12, adonde se dirigirán las comunicaciones; y en las de Monier, Poupart, Cuesta, Sojo y Sanchez. En la provincias, en casa de los corresponsales de la librería Europea y de la Union literaria.

LECCIONES DE ADMINISTRACION del Sr. D. José de Posada Herrera, catedrático de esta ciencia en la escuela especial de Madrid, trasladadas por sus discipulos Don Juan Antonio de Rascon, D. Francisco de Paula Madrazo y D. Juan Perez Calvo.

Se ha repartido á los Sres. suscritores la entrega 25 del tomo tercero, y á la mayor brevedad se dará este del todo concluido.

Los tomos primero y segundo, elegantemente encuadernados á la inglesa, se hallan de venta en las librerías de Monier y Cuesta, y en las mismas continua abierta la suscripcion á 4 rs. cada entrega de 48 páginas.

ANALISIS lógica y gramatical de la lengua española. Tratado publicado en la Revista gramatical. En 4.º español de 108 páginas á 12 rs.

Librería Europea, calle de la Montera; de Monier, Carrera de San Gerónimo; de Perez, calle de Carretas; de Viana, id.

CURSO de química teórico y práctico por R. Kaepelin, miembro de la universidad y corresponsal de la sociedad de ciencias químicas y artes industriales de Paris &c. Traducido de la segunda edicion por los profesores D. Rafael Saez

Palacios, farmacéutico mayor de los hospitales generales y profesor agregado de la facultad de medicina y farmacia de Madrid, y D. Carlos Ferrari Scardins, segundo farmacéutico de los mismos.

Constará de un volumen en 8.º mayor, bastante abultado, con buen papel y hermosa impresion, que aparecerá por entregas de á cinco pliegos, ó sea 80 páginas. Toda la obra podrá constar de 500 á 600 páginas. Para la mayor comodidad de los suscritores se divide en entregas de 80 páginas, y el precio de cada una será de 6 rs. en Madrid y 7 en las provincias, franco de porte. En la última entrega se darán todas las láminas que corresponden al fin de la misma.

Hoy se reparte á los Sres. suscritores la entrega 4.ª de esta obra: los suscritores que no las reciban en sus casas podrán pasar á la redaccion y dejar las señas para remitírselas.

Se suscribe en Madrid en la librería de su editor D. Ignacio Boix, calle de Carretas, num. 8.

Nota. Esta obra está designada por texto en el colegio de San Carlos en el presente curso.

Luego que esté impresa toda ella se fijará su precio á 40 rs. rustica.

NOVISIMA Semana Santa, traduccion del oficio de la Semana Santa y de las misas de los tres dias de Pascua de resurreccion, con meditaciones piadosas para cada uno de los dias de la misma semana, y para el Domingo de Pascua, explicacion de las tinieblas, adoracion de la Santa Cruz, preparacion para confesarse y comulgar, accion de gracias para despues de la confesion y comunion, y otras devociones, por el presbitero D. Juan Diaz de Baeza. Se halla también á fin el Ordinario de la Santa Misa en castellano. Edicion adornada con 20 láminas finas.

Nos hemos esmerado en presentar al público una Semana Santa traducida al castellano que llene todos los deseos de la devocion, de la economía y de la comodidad. Todos los lugares de la Sagrada Escritura, con las notas convenientes, están copiados de la traduccion de la Santa Biblia publicada por el Ilmo. Sr. Amat, traduccion tan apreciada por todos; y los pasajes que no son de la Escritura están vertidos en nuestra lengua con toda la claridad necesaria para que entiendan lo que leen aun los menos instruidos. El tamaño del libro es sumamente cómodo y manejable: las láminas, grabadas por Don Antonio Vazquez, grabador de cámara de S. M., á los 70 años de edad, tienen todo el mérito que era de esperar de la habilidad de este acaudado profesor tan distinguido y acreditado: la hermosura y limpieza de la edicion, asi como su buen papel, están á la vista de todos: circunstancias que unidas al módico precio de 13 rs. en pasta y 28 tafite en relieve, hacen esta edicion muy recomendable á toda clase de personas; con lo cual nos lisonjamos haber satisfecho los deseos del público.

Se halla en la librería de García, calle de la Concepcion Gerónima.

Nota. Para los Sres. libreros se dará un ejemplar gratis en papel por docena.

NOVISIMO ejercicio cotidiano, que comprende cuantas oraciones forman el mas completo devocionario, con el ejercicio de la mañana, entre dia y para la noche, exámen de conciencia, oraciones para la confesion y sagrada comunión, viacrucis, modo de rezar el rosario, y ademas las principales misas de las grandes festividades del año y la de difuntos, segun el misal romano, con el ordinario, prefacios y colectas de ellas, todo en castellano; y otras varias oraciones que hacen esta obra la mas completa de cuantas se conocen en su clase, y la mas útil, por D. S. de A. Adornado con 23 láminas finas, 12 rs. pasta y 26 tafite. De papel fino los hay en encuadernaciones de lujo y en terciopelo á precios muy arreglados.

TEATROS.

PRINCIPE. A las siete y media de la noche.

1.º Sinfonía.

2.º La acreditada comedia en cuatro actos y en verso, original de D. Manuel Breton de los Herreros, titulada

EL ¿QUE DIRAN? Y EL ¿QUE SE ME DA A MI?

3.º Intermedio de baile nacional.

4.º Terminará el espectáculo con un divertido sainete.

CRUZ. A las siete y media de la noche.

Funcion extraordinaria á beneficio del actor D. Francisco Lumbreras.

1.º Sinfonía á completa orquesta de la ópera Gabriela de Vergi.

2.º La comedia nueva, original, en dos actos, debida á la pluma de uno de nuestros primeros literatos, titulada

JUAN DE LAS VIÑAS.

En el intermedio del primero al segundo acto tocará la orquesta la sinfonia de la ópera Anna Bolena.

3.º Paso escocés, juguete bailable por la Sra. Saavedra (Doña Matilde) y D. Manuel Casas.

4.º Se volverá á poner en escena la aplaudida tragedia en un acto, y en verso, original de D. José Zorrilla, titulada

SOFRONIA.

5.º Boleras de los dos Figaros, bailadas por la Sra. Flores y el Sr. Casas.

6.º y último. La pieza nueva en un acto, arreglada á nuestra escena por uno de nuestros mejores poetas, cuyo título es

DUMONT Y COMPAÑIA.

En los intermedios tocará la orquesta piezas escogidas de las mejores óperas.

EDITOR RESPONSABLE GERVASIO IZAGA.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.